

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍASRESOLUCIÓN No. **SC.IJ.DJC.Q.12.004594****Ab. Hugo Arias Salgado**
INTENDENTE JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Tercero** del Distrito Metropolitano de Quito el **21 de agosto de 2012**, que contienen la constitución de la compañía **TOTEMASSET S.A.**.

Que, el artículo 438, literal f) de la Ley de Compañías establece como una de las atribuciones del Superintendente de Compañías, la siguiente: "Modificar los estatutos de la compañía cuando sus normas sean contrarias a esta Ley";

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2012.3573 de 30 de agosto de 2012, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM-Q-2011-003 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-0220 de 24 de marzo de 2011;

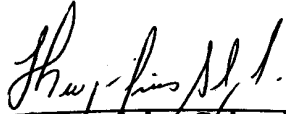
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **TOTEMASSET S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, con la siguiente modificación: En el Art. 19 del estatuto donde dice "capital social" se entenderá "capital pagado".

La compañía no podrá administrar cartera ni valores o inversiones, ni su negociación por cuenta propia o de terceros; ni podrá efectuar operaciones de arrendamiento mercantil o leasing financiero.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Único de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 3 de septiembre del 2012.


Ab. Hugo Arias Salgado
INTENDENTE JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

Exp. Reserva 7450810
Nro. Trámite 1.2012.2332
ACA/ *Pote masset S.A.*

Q

Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 2969
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo. 143
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a. 10 SET. 2012

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

